



**ENCUENTRO DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION  
TECNICA, CIENTIFICA Y CULTURAL  
DE LA ORGANIZACION DE LAS  
ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LOS PAISES  
DEL  
MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE**

**ACTA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA  
Octubre 2003**

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de octubre de dos mil tres, siendo las 17 horas, se reúne LA Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, integrada por los siguientes miembros: Dr. Adylson Motta, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de la República Federativa del Brasil; Dr. Francisco J. Galiano Morán Contralor General de la Contraloría General de la República del Paraguay; Dra. Noemí Rojas Llanos, Subcontralora General de la Contraloría General de la República de Chile; Dr. Jorge Egozcue, Ministro del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay; Dr. Leandro Despouy, Presidente de la Auditoría General de la Nación de la República Argentina y el Dr. Oscar Muíño, Secretario Ejecutivo de la Organización.

El Sr. Contralor de la Contraloría General de la República de Bolivia ha comunicado su imposibilidad de asistir al evento por razones de público conocimiento. Esta Comisión Mixta le expresa su solidaridad en este difícil momento.

Previo a la consideración del Orden del Día el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de los mandatos conferidos que constan en el Acta del Grupo de Coordinación que adjunta a la presente.

Como resultado del intercambio de opiniones respecto de los asuntos incluidos en el mencionado orden del día se acordó:

**I - Sitio Común de las EFS**

Aprobar el cumplimiento del mandato otorgado por la Comisión Mixta Técnica de Cooperación de la Organización (en adelante CMTC), según Acta de Asunción de 2002 y los cursos de acción seguidos hasta el presente.

A efectos de llevar adelante la tarea pendiente relativa con la lista de discusión definida por el Grupo de Coordinación se aprueba la misma, autorizando al Grupo



de Coordinación para la presentación de nuevas necesidades al Grupo Técnico Informático (GTI).

Asimismo se aprueba la elaboración por parte del GTI de un plan de trabajo y un plan de inversiones a seguir en el futuro teniendo en cuenta las directivas acordadas en el Acta de Montevideo de 1998 y atendiendo las restricciones económicas que sufren las EFS de la región. Los resultados serán puestos en conocimiento del Grupo de Coordinación para su evaluación y posterior puesta en conocimiento de la Comisión Mixta. Ambas tareas serán coordinadas por la AGN.

En cuanto a la traducción de las actas al idioma inglés se decide posponer la tarea hasta que las condiciones económicas de la región lo permitan.

Por otra parte, atento a que vence el período de administración del sitio web de la Organización actualmente a cargo de la AGN y que su transferencia acarrea dificultades operativas importantes, se acepta la propuesta realizada por el Grupo de Coordinación en el sentido de prorrogar la actual administración por el período de un año.

Por último, teniendo en cuenta la importancia de este sitio, se encomienda a la Secretaría Ejecutiva de la Organización que informe a los órganos MERCOSUR acerca de la existencia de esta página web, describiendo las bondades del acceso a la misma.

## II – Auditoría del Medio Ambiente

A efectos de continuar las actividades en el entendido que las muestra recabadas permiten obtener resultados comunes, se aprueba el siguiente procedimiento:

- 1- La AGN procederá a la consolidación de los informes recibidos recientemente durante el primer trimestre de 2004.
- 2- El informe consolidado será remitido por la Secretaría Ejecutiva a cada una de las EFS, con copia al representante respectivo del Grupo de Coordinación, para que éstas procedan en sus ámbitos internos a verificar la consolidación practicada.
- 3- Las EFS procederán a remitir sus observaciones o comentarios a la Secretaría Ejecutiva.
- 4- Una vez consideradas esas observaciones la Secretaría Ejecutiva remitirá el nuevo informe consolidado a cada una de las EFS para su aprobación definitiva.
- 5- Obtenido la conformidad del informe consolidado definitivo la Secretaría Ejecutiva los remitirá al CMC a los efectos de aportar la información disponible para la toma de decisiones.
- 6- El procedimiento total debería haber finalizado durante el primer semestre de 2004.



### **III –Control Financiero de la Secretaria del MERCOSUR (SM/Ex SAM)**

Las auditorías finalizadas han permitido la identificación de:

- El ajuste a las normas comunitarias.
- Los obstáculos financieros para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Secretaría del MERCOSUR (en adelante SM).
- La ausencia de una visión totalizadora en la concepción de las interrelaciones entre los organismos comunitarios y nacionales.
- La incidencia de los costos financieros por las demoras en el cumplimiento de la cancelación de los aportes nacionales a la SM.
- Las razones presupuestarias y administrativas que obstaculizan el cumplimiento de las obligaciones financieras de los Estados Parte con la SM.

Lo antedicho amerita el abordaje de un control integral del circuito que conforman las actividades secuenciales y alternadas que ejecutan los órganos comunitarios y nacionales. Si bien las cuentas de la actual Secretaría del Mercosur (ex SAM) han sido auditadas por consultoras privadas seleccionadas en el ámbito comunitario, los aspectos señalados de operativa no han sido abordados desde ese control hasta la fecha.

La importancia de estos aspectos justifica la necesidad de insistir acerca de que el GMC considere como alternativa el control de gestión sobre la SM y su articulación con las respectivas áreas nacionales, por parte de la Organización de las EFS de los países del Mercosur, Bolivia y Chile.

Por lo expuesto se encomienda al Sr. Presidente de la AGN, Dr. Leandro Despouy, la continuación de las gestiones encaradas por la Organización ante las Cancillerías de los respectivos países, para interesarlas en el sentido señalado, teniendo en cuenta además el grado de avance que la institucionalización del control posee a la fecha en el Mercosur.

Por ello corresponde que la AGN proceda a la redacción de un informe consolidado en virtud de las auditorías realizadas por ella y la Contraloría General de Paraguay, el que será remitido por la Secretaría Ejecutiva al GMC una vez cumplido el mismo procedimiento adoptado para todas las auditorías realizadas por la Organización. Procedimiento que deberá ser finalizado durante la primera quincena del mes de noviembre de 2003.

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile en su reunión de agosto de 2003 (Acta N° 3/03), con relación al examen de una eventual formalización de un grupo de trabajo de entidades fiscalizadoras del Mercosur, Bolivia y Chile, en su próxima reunión de noviembre de 2003, se encomienda a la Secretaría Ejecutiva que a la brevedad,



informe al Foro acerca de la existencia de esta Organización, de su inquietud sobre la instauración de un posible órgano de control externo del MERCOSUR, de sus actividades y del interés de esta Organización de proceder a la auditoría externa de la SM.

#### **IV –Auditoría en áreas de Control Integrado y Seguimiento del Circuito de Información del MERCOSUR.**

Se aprueba el "Documento relativo a los resultados comunes obtenidos a partir de las actividades de las EFS de Argentina, Bolivia y Chile".

Cabe señalar que se encuentran pendientes algunas de las primeras auditorías relacionadas con las áreas de control integrado: Charaña/Misvirri (Bolivia-Chile), Paso de los Libres (Argentina), Salto (Uruguay) y Rivera (Uruguay).

En cuanto a los seguimientos comprometidos en lo concerniente a las áreas de control integrado la mayoría se encuentra pendiente de ejecución por parte de la AGN; mientras que el seguimiento de las auditorías sobre el circuito de información del Mercosur se encuentra en ejecución.

Al respecto los seguimientos comprometidos impactan en la actualización de la información para la toma de decisiones por parte del GMC y el sostenimiento de la relación con las estructuras comunitarias.

El propósito de obtener un único informe actualizado sobre la situación de todas las ACI auditadas y otro informe actualizado sobre el circuito de información del MERCOSUR, persigue la finalidad de establecer una relación sistemática con las estructuras nacionales y comunitarias.

Un único informe sobre la situación de todas las ACI sólo resulta posible completando los seguimientos y auditorías comprometidas. El tiempo transcurrido desde las primeras auditorías realizadas torna imperioso el seguimiento para que la propia Organización posea información actualizada. Si bien los atrasos debilitan la comparación entre fronteras, el procesamiento de la información obtenida a partir de las auditorías ejecutadas se constituye en una investigación diacrónica sobre la temática abordada, resultando un insumo provechoso para las estructuras comunitarias y los organismos nacionales.

Por lo expuesto se aprueba el siguiente curso de acción:

1-Se completen las auditorías y los seguimientos pendientes para ser finalizados durante el primer semestre de 2004.

2-Se proceda de acuerdo a la mecánica establecida para la obtención de un único informe consolidado y actualizado, al 30-06-04, para cada una de las temáticas abordadas.



3-Se pongan en conocimiento del CMC los informes definitivos consolidados y de las Cancillerías de Bolivia y Chile, a través de la Secretaría Ejecutiva.

4-La Secretaría Ejecutiva deberá realizar el seguimiento del tratamiento dispensado por las estructuras MERCOSUR a los informes de auditoría consolidados por la Organización y remitidos al Grupo Mercado Común oportunamente para su conocimiento.

## V – Control Comunitario

De acuerdo con lo informado, el Acta de Brasilia de 2001 fue ratificada por el TCE.

El encuentro anual de la CMCT de 2003 se desarrolla en el marco del Encuentro Internacional previsto en la ciudad de Asunción de 2002.

Los relevamientos practicados por cada EFS de la Organización indican la falta de información sistematizada y en algunos casos, disponible con relación al cuestionario oportunamente elaborado. Por otra parte la documentación recabada referente a los puntos de interés común demuestra la conveniencia de acceder directamente a las fuentes de información, que constituyen tanto el Tribunal de Cuentas Europeo como las EFS nacionales con experiencia comunitaria.

A efectos de continuar las tareas propuestas se encomienda a la Secretaría Ejecutiva la remisión de las notas de presentación de las EFS representantes de la Organización a las EFS seleccionadas, a los efectos de posibilitar la relación directa entre ellas para dar cumplimiento a las tareas de relevamiento, en base al cuestionario consensuado sobre los puntos de interés común.

A continuación se transcriben las EFS seleccionadas en oportunidad de la Reunión de Brasilia 2001:

AGN: EFS de Estados Unidos de América e Italia

TCU: EFS de Reino Unido y Portugal

CGR de la República del Paraguay: EFS de España y Francia

CGR de la República de Bolivia: EFS de Méjico y de Bélgica

CGR de la República de Chile: EFS de Suecia, de Alemania y de Canadá

Este mismo cuestionario deberá ser utilizado como base de intercambio de información con el TCE. Cabe recordar que la metodología de trabajo se encuentra explicitada en el Acta de Brasilia 2001 del Grupo de Coordinación.

Se decide invitar a las EFS seleccionadas, por medio de sus técnicos, para que se integren a la próxima reunión del Grupo de Coordinación a fin de posibilitar la profundización de la información obtenida en el cuestionario.



## **VI -Auditoría de Gestión sobre Áreas Nacionales encargadas de impulsar las decisiones del Consejo del Mercado Común. Auditoría de Gestión sobre Políticas Sociales en el MERCOSUR- Trabajo Infantil.**

Estando en estado de ejecución en la mayoría de las EFS, se decide que durante el primer semestre de 2004 se remitan a la Secretaría Ejecutiva los informes finales a los efectos de que la AGN proceda a su consolidación al 30-06-04 y a la aplicación del mecanismo adoptado para el resto de los informes consolidados.

La Secretaría Ejecutiva deberá realizar el seguimiento del tratamiento dispensado por las estructuras MERCOSUR a los informes de auditoría consolidados por la Organización y remitidos al Grupo Mercado Común oportunamente para su conocimiento.

## **VII Auditoría de Gestión sobre las Areas Nacionales encargadas del cumplimiento de los requisitos Cuarentenarios Fito y Zoonosanitarios establecidos en la normativa MERCOSUR, incluyendo la certificación de origen y los registros sanitarios**

Se aprueba la matriz de planificación elaborada por el Grupo de Coordinación a fin de que se proceda a la ejecución de la auditoría correspondiente para que antes de la próxima reunión puedan consolidarse los hallazgos de cada EFS y adoptar el mecanismo adoptado para el resto de los informes consolidados.

La Secretaría Ejecutiva deberá realizar el seguimiento del tratamiento dispensado por las estructuras MERCOSUR a los informes de auditoría consolidados por la Organización y remitidos al Grupo Mercado Común oportunamente para su conocimiento.

## **VIII -Auditorías de Gestión sobre Áreas Nacionales encargadas de la resolución de conflictos ocurridos en el ámbito del MERCOSUR.**

Se aprueba la matriz de planificación elaborada por el Grupo de Coordinación de modo que pueda procederse a la ejecución de la auditoría correspondiente para que antes de la próxima reunión puedan consolidarse los hallazgos de cada EFS y adoptar el mecanismo adoptado para el resto de los informes consolidados.



La Secretaría Ejecutiva deberá realizar el seguimiento del tratamiento dispensado por las estructuras MERCOSUR a los informes de auditoría consolidados por la Organización y remitidos al Grupo Mercado Común oportunamente para su conocimiento.

## **IX - Trabajos de Cooperación para 2004**

### **AUDITORÍA DE GESTIÓN SOBRE EL INGRESO DE AGROQUÍMICOS**

Se le aprueba la matriz de planificación elaborada por el Grupo de Coordinación de modo que pueda procederse a la ejecución de la auditoría correspondiente para que antes de la próxima reunión puedan consolidarse los hallazgos de cada EFS y adoptar el mecanismo para el resto de los informes consolidados.

La Secretaría Ejecutiva deberá realizar el seguimiento del tratamiento dispensado por las estructuras MERCOSUR a los informes de auditoría consolidados por la Organización y remitidos al Grupo Mercado Común oportunamente para su conocimiento.

## **X - Asuntos Varios**

Atento a las evidencias presentadas por el Grupo de Coordinación resultantes de los distintos procedimientos de auditoría desarrollados hasta el presente se considera necesaria y oportuna la realización de nuevas auditorías, a saber:

### **X.1 AUDITORÍA DE GESTIÓN SOBRE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.**

La instrumentación de la Unión Europea ha exigido el compromiso de los Estados parte de garantizar que cada uno posee la capacidad necesaria para asumir el acervo comunitario, o sea, los mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento de los acuerdos.

En esta área del MERCOSUR, en cambio, el trabajo llevado adelante por el Grupo de Coordinación ha permitido detectar una brecha entre los compromisos asumidos por los Estados parte y su efectivización.

Por una parte se ha constatado que cada uno de estos Estados se encuentran implementando políticas de modernización administrativa, con distintos grados de evolución. El monitoreo de estos procesos ha sido confiado a las áreas centrales de cada Estado.



Por otra parte el seguimiento de los acuerdos comunitarios son llevados adelante tanto por las estructuras comunitarias como las nacionales.

Surge la inquietud de evaluar la articulación de las acciones destinadas a coordinar el seguimiento de las cuestiones comunitarias con el esfuerzos de los Estados por aumentar su capacidad institucional.

Por ello se aprueba la realización de la AUDITORÍA DE GESTIÓN SOBRE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

Se aprueba la matriz de planificación elaborada por el Grupo de Coordinación de modo que se proceda a la ejecución de la auditoría correspondiente para que, antes de la próxima reunión, puedan consolidarse los hallazgos de cada EFS adoptando el mismo mecanismo que el utilizado para el resto de los informes consolidados.

La Secretaría Ejecutiva deberá realizar el seguimiento del tratamiento dispensado por las estructuras MERCOSUR a los informes de auditoría consolidados por la Organización y remitidos al Grupo Mercado Común oportunamente para su conocimiento.

**X.2** Como nuevas actividades del Grupo de Coordinación se aprueba lo siguiente:

- a) A partir de un relevamiento preliminar por país a fin de determinar la normativa jurídica nacional, se encomienda al Grupo de Coordinación el estudio de la misma tendiente a evaluar, en la próxima reunión, la posibilidad y conveniencia de realizar Auditoría sobre Organismos, entes y/o empresas públicas y privadas, con participación del Estado en las que intervengan más de un Estado del MERCOSUR ampliado. Cabe aclarar que en el caso de inversiones estatales en organismos privados, el control se limitará a la evaluación del rendimiento de los fondos públicos.
- b) A partir de un relevamiento normativo preliminar por país, se encomienda al Grupo de Coordinación el estudio del mismo tendiente a evaluar, en la próxima reunión, la posibilidad y conveniencia de realizar "Auditoría sobre flujos de capitales".
- c) Se acuerda en la necesidad de encarar tareas vinculadas con el impacto ambiental que se produce en las cuencas hídricas que se desarrollan en el espacio geográfico del Mercosur ampliado y que implican riesgos vinculados a la utilización y la calidad del agua para consumo humano. Se encomienda al Grupo de Coordinación la elaboración de la matriz de planeamiento correspondiente a fin de que sea considerada en nuestra próxima reunión anual

**x.3** Se considera importante volver a señalar que, en virtud de las iniciativas comunitarias tendientes a lograr la plena institucionalización del MERCOSUR, la



Organización acompañe este proceso insistiendo en la necesidad de completar la formulación del Protocolo de Ouro Preto en la cuestión del control comunitario. Por lo tanto se encomienda a la Secretaría Ejecutiva el seguimiento de esta iniciativa ante los organismos pertinentes.

x.4 Atento a las señaladas y conocidas dificultades financieras de la región, la Organización promoverá trámites referidos a la captación de fondos de cooperación originados en organismos multilaterales de crédito intra o extra regionales, organizaciones supraestatales, extraregionales y/u otras fuentes de financiamiento a los efectos de ser utilizados en el afianzamiento institucional de la propia Organización y sus EFS miembros, preferentemente en cuestiones vinculadas con la capacitación, la integración y la informática. Se faculta a cada una de las EFS miembros y a la Secretaría Ejecutiva a desarrollar gestiones en este sentido.

x.5 Resultaría interesante analizar la posibilidad de dotar a cada una de nuestras EFS -a semejanza de la AGN- de una estructura básica dedicada específicamente a las actividades que demanda el control del proceso de integración. Lo antedicho se fundamenta en la necesidad de que nuestras estructuras de control reflejen la importancia de la temática abordada y favorezcan la coordinación, concentración y celeridad de las actividades encaradas y la propia armonización de las estructuras organizativas de nuestras EFS en materia del control de la integración.

## **XI Control de la vigencia de los mandatos en la estructura de la Organización de las EFS del MERCOSUR, Bolivia Y Chile**

### **1- Presidencia Pro-Témpore**

La designación de una Presidencia Pro-Témpore fue incorporada en el Acta de Santiago de Chile en 1997. Hasta el presente han ejercido la Presidencia Pro-Témpore los siguientes países:

Tribunal de Cuentas de Uruguay:	hasta marzo de 1998
Contraloría General de Bolivia:	hasta abril de 1999
Contraloría General de Chile:	hasta mayo de 2000
Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil :	hasta abril de 2001
Contraloría General del Paraguay:	hasta septiembre de 2002
Auditoría General de la Nación Argentina:	hasta octubre de 2003

Se designa a la EFS de Uruguay para que ejerza el próximo mandato. Por lo que la próxima reunión se celebrará en la ciudad de Montevideo durante el mes de noviembre de 2004

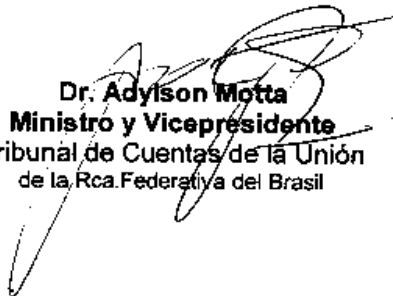
### **2- Secretaría Ejecutiva:**

Handwritten signatures of the Secretariat Executive members, including names like Goby and others.

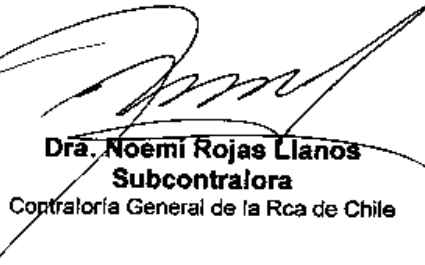


Se prorroga el mandato de la Auditoría General de la Nación para que continúe en el ejercicio de la Secretaría Ejecutiva a fin de favorecer la continuidad de las tareas emprendidas.

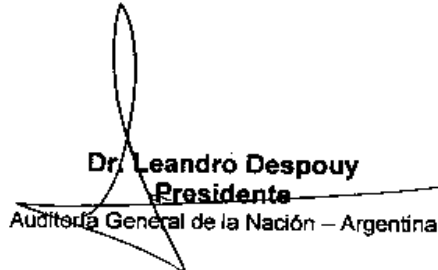
*10/5*

  
**Dr. Adylson Motta**  
**Ministro y Vicepresidente**  
Tribunal de Cuentas de la Unión  
de la Rca. Federativa del Brasil

**Dr. Franciso J. Galiano Morán**  
**Contralor General**  
Contraloría General de la Rca. De  
Paraguay

  
**Dra. Noemi Rojas Llanos**  
**Subcontralora**  
Contraloría General de la Rca de Chile

  
**Dr. Jorge Egozcue**  
**Ministro**  
Tribunal de Cuentas de la Rca. Oriental del  
Uruguay

  
**Dr. Leandro Despouy**  
**Presidente**  
Auditoría General de la Nación – Argentina

  
**Dr. Oscar Muño**  
Auditoría General de la Nación – Argentina